

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : RENOVACION DE POZO; EN EL(LA) CC.PP. CANYAR - CAJITO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20535094285	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	MAR CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:12:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Es preciso señalar que, según lo señalado en el Expediente, el objeto de la convocatoria consiste en la RENOVACIÓN DE UN "POZO" EN EL CENTRO POBLADO CANYAR. Así mismo, en la partida 02 del PRESUPUESTO, se hace referencia a "POZO TUBULAR".

Por lo que SE OBSERVA que en la sección EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se está solicitando como experiencia en "RESERVORIO", y dicho termino no guarda relación con el objeto de la convocatoria.

Expuesto lo precedentemente, SE SOLICITA AMPLIAR EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES INCLUYENDO A LOS TÉRMINOS: "Construcción y/o creación y/o reposición y/o ampliación y/o renovación y/o recuperación y/o cambio y/o rehabilitación y/o instalación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o remodelación o la combinación de alguno de los términos anteriores en: Pozo y/o Pozo tubular"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, se reformulará la Experiencia del Postor en la especialidad de la siguiente manera: Construcción y/o creación y/o reposición y/o ampliación y/o renovación y/o recuperación y/o cambio y/o rehabilitación y/o instalación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o remodelación o la combinación de alguno de los términos anteriores en: Pozo y/o Pozo tubular y/o reservorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDCHB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACION DE POZO; EN EL(LA) CC.PP. CANYAR - CAJITO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20535094285	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	MAR CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	12:12:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Es preciso indicar que en el Anexo N°1-definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE ha establecido el criterio bajo el cual se debe definir la obra similar tomando en cuenta el listado de actividades contemplado en la definición de "OBRA" del Anexo Único del Reglamento. Además, según lo indica la PRONUNCIAMIENTO N° 027-2022/OSCE-DGR, ESTE NO TIENE UN CARÁCTER LIMITATIVO, POR LO QUE LA DENOMINACIÓN CONSIDERADA EN OBRAS SIMILARES DEBE SER AMPLIA.

Así mismo, en concordancia a los Principios que rigen las contrataciones del art.2 de la ley Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo que, SE SOLICITA AMPLIAR EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES INCLUYENDO A LOS TÉRMINOS: "Construcción y/o creación y/o reposición y/o ampliación y/o renovación y/o recuperación y/o cambio y/o rehabilitación y/o instalación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o remodelación o la combinación de alguno de los términos anteriores en: Pozo y/o Pozo tubular"

DE LO CONTRARIO SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES y contraviniendo con los dispuesto en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRONUNCIAMIENTO N° 027-2022/OSCE-DGR Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, se reformulará la Experiencia del Postor en la especialidad de la siguiente manera: Construcción y/o creación y/o reposición y/o ampliación y/o renovación y/o recuperación y/o cambio y/o rehabilitación y/o instalación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o remodelación o la combinación de alguno de los términos anteriores en: Pozo y/o Pozo tubular y/o reservorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDCHB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : RENOVACION DE POZO; EN EL(LA) CC.PP. CANYAR - CAJITO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código :	20534362341	Fecha de envío :	17/03/2025
Nombre o Razón social :	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	15:45:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Al respecto señores comité de selección, estando de acuerdo con lo indicado con el artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde claramente señala lo siguiente; ¿El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿.

Bajo ese contexto, observamos que para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad solo han considerado las siguientes obras similares; ¿Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación, creación, recuperación, o la combinación de algunos de los términos anteriores en reservorio¿. De lo expuesto solicitamos que se amplie a la terminología ¿Reservorios y/o Pozos¿, toda vez que la última terminología, guarda relación con el objeto de convocatoria denominado ¿RENOVACION DE POZO; EN EL(LA) CC.PP. CANYAR - CAJITO DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA¿.

En amparo a lo dispuesto al artículo 2° del TUO de la Ley de contrataciones, de no acogerse se estaría vulnerando los principios de competencia y libre concurrencia de lo postores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2° del TUO de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION, se reformulará la Experiencia del Postor en la especialidad de la siguiente manera: Construcción y/o creación y/o reposición y/o ampliación y/o renovación y/o recuperación y/o cambio y/o rehabilitación y/o instalación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o remodelación o la combinación de alguno de los términos anteriores en: Pozo y/o Pozo tubular y/o reservorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null